

Abogado Reclama Honorarios al Cliente no Condenado en Costas

LETRADO BENEFICIARIO RECLAMA AL CLIENTE NO CONDENADO EN COSTAS, POR HONORARIOS

CARGADOS A CONTRAPARTE E IMPAGOS **1-** Me dirijo a usted para recordarle lo dispuesto por los artículo 49 parte final y 50 de ley 2839 y la regulación que como costas cayeron sobre la contraparte, producida en los autos judiciales «... c/... s/...» (Expte. ...) que tramitan ante el Juzgado ..., sito en ... **2-** Se me regularon honorarios por \$..., por sentencia de fecha .../.../.. (Fs. ...), los cuales le fueron notificados en fecha .../.../.. (Fs. ...), habiendo sido consentidos. **3-** La contraparte no pagó mis honorarios, por tanto deberá usted cancelarlos, así podrá depositar ese monto judicialmente o cancelar su obligación personalmente. **4-** Lugar de pago: en el domicilio ..., durante el horario de 00:00 a 00:00, de lunes a viernes, en días hábiles. **5-** Esta notificación no mengua de modo alguno mis derechos de percepción de este crédito de todos cuantos legalmente resultaren responsables. Salúdolo/s/amos atentamente.

QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma)

<<<**NOTA:** Dice la ley 2839: **Protección del honorario - Acción judicial Art. 49.-** Todo honorario regulado judicialmente deberá pagarse por la parte condenada en costas, dentro de los treinta (30) días de notificado el auto regulatorio firme, si no se fijare un plazo menor. En el supuesto que dicho pago no se efectuare, el profesional podrá reclamar el pago al cliente. **Pago del honorario Art. 50.-** En el caso del último párrafo del artículo precedente, el cliente no condenado en costas deberá pagar los honorarios dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la notificación del reclamo del profesional. La acción para el cobro de los honorarios tramitará por la vía de ejecución de sentencia.>>>